

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	LOCAL COMERCIAL ZHU
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTORES:</b>	ZHU GEN ZHU, MIRIAM ZHU QIU, KAREN ZHU QIU
<b>CONSULTORES:</b>	CABALLERO R., AXEL DIOMEDES (IRC-019-09) CERRUD SANTOS, HARMODIO (IRC-054-07)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CHIRIQUÍ, DAVID, DAVID (CAB.), EL CABRERO

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** consiste en habilitar un área de aproximadamente 937 m<sup>2</sup> de terreno para el proyecto dentro de la finca a utilizar; para esto, primero se demolerán las estructuras existentes de una vieja galera y se limpiara el terreno. El local comercial estará compuesto por dos edificios de dos plantas construidos uno frente al otro, con acceso y estacionamiento entre ambos; los edificios estarán dividido en dos locales por planta alta y tres locales por planta baja; el acceso a estos edificios se hará por una calle entre ambos que irá de la carretera interamericana a la calle detrás de estos. El acceso entre las plantas se hará mediante escaleras. Además, contará con 14 estacionamientos, incluyendo uno para discapacitados.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

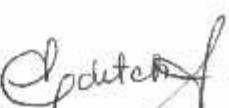
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificaciones, debido a que:

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**

- 
- Se presentan incongruencias en el memorial petitorio de solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental donde se indica: "...residentes en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí...", y en la Declaración Jurada se afirma; "...todos con domicilio en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba".

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en los artículos 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL ZHU**", promovido por **ZHU GEN ZHU, MIRIAM ZHU QIU, KAREN ZHU QIU**.

  
JARIDNE MASTROLINARDO

Técnica Evaluador

  
NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

ESTADO DE PANAMÁ  
DEPARTAMENTO DE CHIRIQUÍ  
NELLY W. RAMOS E.  
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES  
IDONEIDAD 7-2003-14



Director Regional de Chiriquí, encargado

  
JEOVANY MORA

 **MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL